



## PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN EL AULA.

Frente a las recomendaciones entregadas por el MINEDUC en su "Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de Covid-19 para Establecimientos Educativos", se mantendrán todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Por eso se han instaurado las medidas preventivas que reducen el riesgo de contagio y así evitar la propagación del virus, además de no transgredir las normas que alteren el orden y la convivencia escolar.

- A. El docente debe esperar en la puerta de la sala a los estudiantes al inicio de la jornada y en cada uno de los bloques, para poder recibirlos y que ingresen a la sala según el orden establecido en "Plan Preventivo y Protocolos 2021", además de ser el último en salir de la sala de clases.
- B. Cada docente debe poner en práctica estrategias institucionales para favorecer el control del curso en todo momento, asumiendo su rol de líder del proceso educativo, estas estrategias son:
  - I. Recordar normas básicas para el desarrollo de la clase en un clima de disciplina y respeto (volumen de voz moderado a bajo, se solicita la palabra para intervenir, actitud en la postura, etc.)
  - II. Recordar normas básicas sanitarias para evitar las posibilidades de contagio de covid-19 ( estudiantes separados por un metro de distancia, colocar alcohol gel al ingresar a sala, usar mascarilla en todo momento, no intercambiar materiales, puerta y ventanas abiertas, etc.)
  - III. Decálogo conductual: entre docente y estudiantes logran consensuar normas, articulándolas con la normativa interna del establecimiento. Además se debe instaurar una forma de saludo sin contacto físico.
- C. La convivencia al interior de la sala de clases es monitoreada en todo momento por la o el docente que está a cargo del curso, quien debe velar por el cumplimiento del "Manual de Convivencia Escolar", los principios y orientaciones del "Proyecto Educativo Institucional (PEI)" y el "Plan Preventivo y Protocolos 2021" . Durante el desarrollo de las clases, tanto estudiantes como docentes no podrán ingerir alimentos o bebidas escuchar música, utilizar su teléfono móvil, dormir o dedicarse a otras labores que no correspondan con el desarrollo del subsector respectivo.
- D. No está permitido que los y las estudiantes transiten por el establecimiento en horas de clases, sin embargo, frente a una situación excepcional en que el estudiante requiera salir de la sala, debe ser comunicado a un paraprofesor , quien debe garantizar que el



estudiante respete el distanciamiento y el aforo permitido en los diversos sectores (baño, enfermería, etc.)

- E. Frente a la ausencia temporal de un docente, el curso estará a cargo del docente reemplazante, quien realizará actividades pedagógicas, relacionada con la especialidad o competencias del docente reemplazante, supervisada por la Unidad Técnica Pedagógica (UTP).
- F. Para las y los estudiantes en cuanto a la libertad de conciencia para la clase y evaluación de religión, se realizarán adaptaciones para garantizar la participación de todos los estudiantes. En el caso de educación física, todas y todos los estudiantes participarán del subsector, aunque se podrán realizar adecuaciones curriculares ante imposibilidades de las y los estudiantes de someterse a exigencias físicas. Dicho impedimento será justificado oportunamente a través de la certificación de un especialista, además los estudiantes deben mantener la distancia física mínima de un metro y tampoco se podrán utilizar materiales como balones, colchoneta o actividades que requieran contacto físico.
- G. El uso de instrumentos tecnológicos serán permitidos para docentes para el desarrollo de las actividades pedagógicas, considerando la modalidad de aprendizaje mixto.
- H. Si una o un estudiante realiza una acción que ponga en riesgo su autocuidado y la salud de el resto de la comunidad educativa (quitarse la mascarilla, no lavarse las manos, no respetar la distancia social, cambiarse de puesto en la sala y/o pasearse en la sala, negarse a salir de la sala en horario de ventilación, manipular materiales de otros compañeros, no mantener sus pertenencias en su espacio, compartir colación, no respetar las zonas asignadas al curso en horas de recreo y/o transgredir las normas establecidas en nuestro Manual de Convivencia Escolar), el profesor deberá:
  - 1. Realizar un llamado de atención verbal, indicando la falta y dejando registro en el libro de clases sobre la situación ocurrida.
  - 2. Se avisa al apoderado, para que este tome conocimiento de lo ocurrido y pueda reflexionar y asumir compromisos junto al estudiante.
  - 3. De mantenerse la conducta inapropiada que pone en riesgo la salud del estudiante y de toda la comunidad educativa y/o transgrede las normas que alteren el orden y la convivencia escolar, el apoderado deberá optar por la modalidad de clases en línea.